

**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia**  
**Negociación Colectiva**

Fecha: 30 y 31 de mayo de 2017. 1, 2, 5, 6 Y 12 de junio de 2017

Lugar: Sena Carrera 30 - Cafam Sede Administrativa – Hotel Estelar Windsor

Tema: Mesa sectorial de justicia.

Revisado el pliego de solicitudes integrado presentado por la diferentes Organizaciones Sindicales, en materia del sector justicia, se tiene el siguiente balance de Acuerdos y No Acuerdos, así como de aquellos temas que por su naturaleza deben abordarse en mesa nacional.

Los anteriores se condensan en el siguiente cuadro:

CONSOLIDADO PUNTOS MESA SECTOR JUSTICIA		
NUMERO DE ACUERDOS	28	1,2,5,6,7,8,9,11,12,13,18,19,20,22,23,24,25,28,29,31,35,36,37,40,44,45,46,51
NUMEROS DE NO ACUERDOS	10	4,10, 26,27,32,39,41,43,47,49
MESA CENTRAL	13	3,14,15,16,17,21,30,33,34,38,42,48,50
TOTAL DE PUNTOS	51	

**A. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**PUNTO 1. REESTRUCTURACIÓN PLANTA DE PERSONAL. ACHATAMIENTO DE PLANTA POR DISPERSION DE GRADOS.**

**SE PRESENTAN DOS PROPUESTAS PUNTUALES EN TORNO A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL: A. ADELGAZAR LOS GRADOS DE LA PLANTA PARA RESTABLECER CARGAS DE TRABAJO. B. SUPRESIÓN DE LOS 5 CARGOS DE DIRECCIONES REGIONALES Y 10 ASESORES DE DESPACHO, ASIGNACIONES DE FUNCIONES IRREGULARES.**

Acuerdo:

La Administración y las Organizaciones Sindicales de la entidad, en conjunto, adelantarán un estudio técnico en el marco de las experiencias de funcionamiento de los 2 últimos años, a fin de determinar los escenarios posibles y la viabilidad de adelantar una reestructuración de la planta de personal.

Acta de Preacuerdos Mesa Justicia  
Negociación Colectiva

**PUNTO 2. PROYECTO DE LEY SOBRE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA TEMPORALES.**

Acuerdo:

EL Decreto 648 de 2017 reglamenta el procedimiento para la vinculación en empleos temporales, señala que en primer lugar se utilizarán las listas de elegibles, luego los encargos de servidores de carrera y por ultimo una convocatoria pública. No obstante, para el caso concreto de la SNR, durante el segundo semestre del 2017, se revisará el procedimiento de los encargos y en caso de encontrar alguna falencia se tomarán las medidas respectivas.

**PUNTO 3. COORDINACION ENTRE AUTORIDADES. FINANCIACION DE CONCURSOS CON EL PRESUPUESTO NACIONAL. EJES TEMÁTICOS.**

Mesa central:

Por la naturaleza de la petición se abordará en mesa de carrera.

**B. RAMA JUDICIAL**

**PUNTO 4. DESPACHOS JUDICIALES: SOLICITAN DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS ENTES RESPECTIVOS, LA APLICACIÓN DE LA LEY 4ª DE 1992 PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.**

No acuerdo.

**PUNTO 5. CARRERA JUDICIAL: TERMINAR CON LOS EMPLEOS TEMPORALES EN EL PODER JUDICIAL, COMO ES EL CASO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES O CARGOS DE DESCONGESTIÓN O TRANSITORIOS.**

Acuerdo:

Este tema debe tratarse en la mesa singular.

**PUNTO 6. QUE LOS NUEVOS CARGOS JUDICIALES QUE NO HAN SALIDO A CONCURSO SE PROVEAN POR LOS JUDICIALES QUE CUMPLAN CON LOS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

Acta de Preacuerdos Mesa Justicia  
Negociación Colectiva

REQUISITOS QUE CADA CARGO AMERITA, TANTO EN EL CARGO DE FUNCIONARIOS COMO DE EMPLEADOS.

Acuerdo:

Este tema debe tratarse en la mesa singular.

PUNTO 7. SE PROPONE QUE PARA LOS FUTUROS CONCURSOS PARA PROVEER LOS CARGOS EN LA RAMA JUDICIAL, SE ASIGNE UN PORCENTAJE SIGNIFICATIVO COMO EXPERIENCIA POR CADA AÑO DE SERVICIO.

Acuerdo:

Este tema debe tratarse en la mesa singular.

PUNTO 8. ESTÍMULOS EDUCATIVOS: MEDIANTE BECAS, ACUERDOS CON UNIVERSIDADES Y AUXILIOS ECONÓMICOS, SE PROMUEVA LA PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS.

Acuerdo:

La Función Pública adelantará las acciones para que el "Programa Servimos" se extienda a los funcionarios de la Rama Judicial y se buscarán mecanismo para fortalecerlos.

PUNTO 9. ESTABLECER QUE LOS SEMINARIOS-CURSOS DICTADO POR LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA SEAN DE OBLIGATORIA ASISTENCIA, ES DECIR QUE SU PROGRAMACIÓN CONLLEVE LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA POR PARTE DE ESA ENTIDAD OFICIANDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO PARA EFECTOS DE ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN, CON AMONESTACIÓN A QUIEN IMPIDA O NIEGUE EL PERMISO DE ESTUDIO RESPECTIVO, PARA LO CUAL SE TENDRÁ EN CUENTA EL PERSONAL DE CADA DESPACHO Y LOS CURSOS SE REPETIRÁN PARA ASEGURAR QUE TODA LA PLANTA DE PERSONAL HA SIDO CAPACITADA.

*de*  
*[Handwritten signature]*

*FOX*

*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten signature]*  
*3*  
*9*

Acta de Preacuerdos Mesa Justicia  
Negociación Colectiva

Acuerdo:

El Consejo Superior de la Judicatura fortalecerá los procesos de sensibilización, formación y capacitación de los servidores judiciales. En tal sentido promoverá entre los respectivos nominadores el otorgamiento de las autorizaciones para la asistencia a los eventos de capacitación.

**PUNTO 10. QUE SE DISPONGA DE UN AUXILIO POR PARTE DEL PODER JUDICIAL PARA SUS INTEGRANTES QUE CORRESPONDA AL 20% DEL VALOR DE LA VIVIENDA.**

No acuerdo

**PUNTO 11. PROTECCIÓN A LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS JUDICIALES: ESTABLECER UNA CARGA RAZONABLE QUE PERMITA A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL GOZAR DE UN MEJOR MODO DE VIDA Y MANTENER UNA SALUD FÍSICA Y MENTAL, TENIENDO EN CUENTA LA SOBRE CARGA LABORAL QUE EXCEDE EL HORARIO NORMAL DE TRABAJO (8 HORAS).**

Acuerdo:

Consiste en que el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Consejo Superior de la Judicatura, en las mesas de trabajo que se están adelantando en la formulación del modelo del Plan Decenal de Justicia incluirán una referencia al tema de la carga laboral razonable.

**PUNTO 12. EXIGIR AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE RIESGOS PROFESIONALES SOBRE EL SITIO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, TODA VEZ QUE LOS ELEMENTOS DE TRABAJO NO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE SALUD, LO QUE HA CONLLEVADO AL INCREMENTO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

Acuerdo

1. Tema Normativo se abordara en la mesa singular que actualmente funciona entre el CSJ y las Organizaciones sindicales de Rama Judicial.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

Acta de Proacuerdos Mesa Justicia  
Negociación Colectiva

2. Tema Económico se abordara con el respectivo representante del Ministerio de Hacienda.

Los puntos que por competencia de la mesa del sector Justicia son trasladados a la mesa singular tendrán la participación del sindicato vocero judicial.

**C. FISCALIA GENERAL DE LA NACION**

**PUNTO 13. CANCELACIÓN CON LA INDEXACIÓN DEBIDA DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PAGAR A LOS HUELGUISTAS DEL AÑO 2014, POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Acuerdo:

Aun cuando se manifiesta no estar de acuerdo con la falta de pago las entidades revisaran el tema. Las Organizaciones Sindicales, quedaron de presentarle a la FGN la identificación de los casos con los soportes respectivos, para que la FGN tenga nuevos elementos de juicio y previa evaluación tome la decisión a que haya lugar.

Se acuerda convocar a una cumbre de gobierno donde asistan las partes comprometidas para dirimir el conflicto que está vigente, antes de que terminen las negociaciones de la mesa singular de la Fiscalía General de la Nación.

**PUNTO 14. CONVERSIÓN DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL EN SALARIO. PUNTO DE PARTIDA DE APLICACIÓN DE LA LEY 4 DE 1992, LA CONVERSIÓN O TRANSFORMACIÓN DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL EN SALARIO REAL PARA TODOS LOS EFECTOS, PARA CADA SERVIDOR DE LA FGN.**

Se solicita pasar a la mesa central

**PUNTO 15. INTEGRACIÓN PARITARIA DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. ESTARÁ INTEGRADA CON TRES REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y TRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten number 708]*

*[Handwritten signatures and initials in black ink, including 'CB', 'CAL', and 'A']*

Acta de Preacuerdos Mesa Justicia  
Negociación Colectiva

Se solicita pasar a la mesa central

**PUNTO 16. CTI. PRIMA ACTIVIDAD JUDICIAL: HACER EXTENSIVA LA PRIMA ESPECIAL QUE ES PAGADA A LOS FISCALES, A LOS SERVIDORES DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN.**

El punto se tratará en mesa central por tratarse de un asunto de contenido exclusivamente económico.

**PUNTO 17. PRIMA DE ALTO RIESGO: EL GOBIERNO NACIONAL RECONOCERÁ UNA PRIMA ESPECIAL POR ACTIVIDAD DE ALTO RIESGO A TODOS LOS SERVIDORES QUE CUMPLAN FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL EN EL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN, EN UN MONTO DE 35% DEL TOTAL DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL EMPLEADO.**

El punto se tratará en mesa central por tratarse de un asunto de contenido exclusivamente económico.

**D. INPEC**

**PUNTO 18 EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNA VEZ SE HAGA EL ESTUDIO DE VALORACIÓN DEL RIESGO, SE COMPROMETE A DAR EFECTIVA PROTECCIÓN A DIRIGENTES VICTIMAS DE AMENAZAS, QUE ASÍ LO REQUIERAN, ADEMÁS LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SE COMPROMETE A DAR CELERIDAD EN LAS INVESTIGACIONES INCORPORANDO LOS CASOS DEL INPEC Y LA UTP A LA UNIDAD DE DD HH.**

Acuerdo:

El INPEC, a través de la Secretaría General, se compromete a enviar al Ministerio de Justicia y del Derecho un oficio con la relación puntual y concreta de las personas que han sido víctimas de muertes violentas para efectos de coordinar con la Fiscalía la gestión en torno a las investigaciones respectivas. La unidad Nacional de Protección - UNP es la encargada de brindar la protección solicitada una vez se haga la respectiva valoración del riesgo.

de



708

(A)h

Apr 6







Acta de Preacuerdos Mesa Justicia  
Negociación Colectiva

**PUNTO 19. EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL INPEC SE COMPROMETE A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES DE LIQUIDACIÓN DE LOS REGISTROS SINDICALES DE LAS ORGANIZACIONES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS OBJETIVOS DE CONSTITUCIÓN, ASÍ MISMO REVISAR LAS BASES DE DATOS DE ESTAS ORGANIZACIONES A FIN DE EFECTUAR EL EFECTIVO DESCUENTO DE LA CUOTA SINDICAL COMO LO ESTABLECE EL DECRETO 2264 DE 2014**

Acuerdo:

El INPEC está adelantando la gestión, verificando el número de afiliados de las organizaciones sindicales a partir de la certificación de las cuotas sindicales de cada una de estas.

**PUNTO 20. LOS ENTES DE CONTROL - PGN Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO, RATIFICARÁN A TRAVÉS DE DIRECTIVA O CIRCULAR LA RESPONSABILIDAD DEL ENTE TERRITORIAL CON EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO Y POR ENDE SE EXHORTE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 65 DE 1993.**

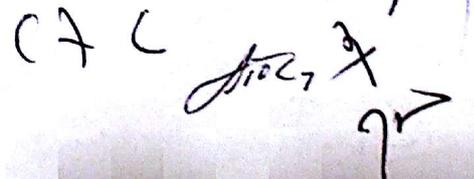
Acuerdo:

En el nuevo proyecto de Ley que modifica la 148 de 2016 Senado, se incluirá el artículo en el cual se regula el pago, por parte de los entes territoriales, de los servicios que genera del recibo de presos. Es de precisar que los entes de control son los llamados a exhortar a los entes territoriales para el cumplimiento del art. 19 de la L-65 de 1993.

**PUNTO 21. EL GOBIERNO NACIONAL DARÁ CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN EL ACUERDO LABORAL COLECTIVO FIRMADO EL 11 DE MAYO DE 2015 Y EN ESPECÍFICO PARA EL INPEC, DE ACUERDO AL ESTUDIO TÉCNICO PRESENTADO POR LA CABEZA DE SECTOR, MINISTERIO DE JUSTICIA ANTE EL DAFP PARA VIABILIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA EN MATERIA PRESUPUESTAL DE FORMA GRADUAL COMO SE HA PACTADO, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A LA UNIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PENSIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CCV QUIENES INGRESARON POSTERIOR AL 2003, ADEMÁS DECRETAR EL RECONOCIMIENTO DE LA**

*d*  


*708*

*CA C*  


**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia**  
**Negociación Colectiva**

**PRIMA DE RIESGO Y PENSIÓN DE ALTO RIESGO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

En lo que tiene que ver con planta se tratará mesa central.

**PUNTO 22. PENSION PARA EL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC**

Acuerdo

El Gobierno Nacional impulsará reforma legal que permita unificar los requisitos para acceder a pensión para el cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC.

**PUNTO 23. EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL DAFFP Y LA ESAP IMPLEMENTARAN UN SISTEMA DE BECAS Y ESTÍMULOS QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INPEC ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESAP.**

Acuerdo:

La Función Pública ha venido cumpliendo a cabalidad con el sistema de becas disponibles para todos los servidores públicos, v gr. para este año se han otorgado aproximadamente 600 becas. Así mismo, en lo que respecta puntualmente a la ESAP, se suscribió un convenio con pretensiones similares, el cual entrará a regir a finales de mes, copia del documento que fue entregada al sindicato del INPEC.

**PUNTO 24. EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC, DIRECCIÓN DE LA USPEC, ARL, ESTABLECERÁ UNA MESA QUE REVISARÁ Y DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS FALLOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CONTRA EL ESTADO COLOMBIANO EN MATERIA PENITENCIARIA Y EN CONJUNTO, CREARÁ UN PLAN DE ACCIÓN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS A LA FIRMA DEL ACUERDO.**

Acuerdo:

Las actividades de control, revisión y seguimiento de los fallos judiciales en materia penitenciaria, se adelantarán con la participación de las organizaciones sindicales accionantes en los diferentes temas.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

*Handwritten initials and signature*

*Handwritten initials*

**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia**  
**Negociación Colectiva**

**PUNTO 25. EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO SE COMPROMETE A PRESENTAR E IMPULSAR UNA REFORMA LEGAL DONDE EL INPEC ADMINISTRE LA CARRERA PENITENCIARIA CON VIGILANCIA DE LA CNSC.**

Acuerdo:

El Ministerio de Justicia y del Derecho presentó el Proyecto de Ley No. 148 de 2017, el cual recoge dicha pretensión, se presentará nuevamente en la próxima legislatura. Las Organizaciones Sindicales se comprometen a enviar los insumos antes del inicio de la próxima legislatura, para efectos de fortalecer, de ser el caso, la exposición de motivos.

**PUNTO 26. EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A TRAVÉS DEL INPEC SE COMPROMETE A CONSTRUIR UNA POLÍTICA A FAVOR DE LOS PENSIONADOS DEL INPEC QUE IMPLIQUE BENEFICIOS EN UNA READAPTACIÓN LABORAL, CAPACITACIÓN, BECAS DE ESTUDIO, ESTÍMULOS, BIENESTAR, CARNETIZACIÓN Y DEMÁS QUE PUDIESEN INCLUIR COMO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA.**

No acuerdo.

**PUNTO 27. EL GOBIERNO NACIONAL PROPENDERÁ EN LAS ADJUDICACIONES DE BIENES INMUEBLES INCAUTADOS EN CADA UNA DE LAS REGIONALES, EN CABEZA DE UTP SINDICATO MAYORITARIO DEL INPEC, DE TAL MANERA QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS TRABAJADORES.**

No acuerdo.

**PUNTO 28. REGLAMENTACIÓN DE LA JORNADA LABORAL PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC**

Acuerdo

El Gobierno Nacional con el concurso del DAFP, Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC y Ministerio del Trabajo en el término de 6 meses prorrogables a 6 meses más, contados a partir de la firma del presente Acuerdo, expedirá el acto administrativo que regule y reglamente la jornada laboral para los miembros del

**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia**  
**Negociación Colectiva**

cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC, concertado con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

**PUNTO 29. SEGURO DE VIDA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INPEC**

Acuerdo

El INPEC presentará al Ministerio de Hacienda la propuesta de un artículo para ser incluido en la Ley General de Presupuesto para vigencia 2018 relacionada con la inclusión del título de gasto para el uso del recurso, que permita pagar el seguro de vida a los funcionarios del INPEC, ésta acción se repetirá en las siguientes vigencias hasta tanto se apruebe el proyecto de Ley que modifique el código penitenciario. Así mismo se presentará una propuesta en tal sentido para ser incluido en el proyecto de Ley modificatorio de la Ley 1709 de 2014, Código Penitenciario

**PUNTO 30. PUNTO 115 DE LA MATRIZ UNIFICADA (VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE ASOCIACIÓN SINDICAL LIBERTAD SINDICAL Y FUERO SINDICAL AL SINDICATO SEINPEC-CNT.**

La mesa sector Justicia decide enviar el punto 115 de la CNT a la mesa central.

**E. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

**PUNTO 31. JORNADA LABORAL / HORAS EXTRAS INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL**

Acuerdo:

Se creará una comisión desde la mesa conformada por Administración, DAFP y SINDEMILEGAL para analizar la problemática de la jornada laboral en el INMLCF.

**PUNTO 32. CREACIÓN DE PLANTAS TEMPORALES EN EL INMLCF CON EL FIN DE QUE LOS TRABAJADORES CONTRATISTAS DEL CONVENIO ICBF; ATENCIÓN A VÍCTIMAS, VALORACIÓN, VALORACIÓN DEL RIESGO Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO; Y OTRAS QUE TENGAN ACTIVIDADES PERMANENTES MISIONALES, SE VINCULEN DE MANERA LEGAL Y REGLAMENTARIA A LA INSTITUCIÓN:**

*ds*  


*ROX*

*CL*

*B*  
*A*  
*Ariz*  
*7*

**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia**  
**Negociación Colectiva**

No se llega a acuerdo.

**PUNTO 33. AUMENTO DE LAS PLANTAS DE PERSONAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE TENGAN POR RESPONSABILIDAD IMPLEMENTAR EL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA PRODUCTO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN EN LA HABANA.**

Se abordará en mesa central por tratarse de reestructuración de plantas de personal.

**PUNTO 34. EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUMENTARÁ EL PRESUPUESTO DEL INMLCF QUE GARANTICE UNA COBERTURA REAL Y EFICIENTE EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO**

Se abordará en mesa central por tratarse de reestructuración de plantas de personal e infraestructuras.

**PUNTO 35. CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LAS MORGUES QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y AMBIENTALES**

Acuerdo:

Se creará una comisión conformada por Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Presidente o su delegado de la Federación Colombiana de Municipios, Procuraduría General de la Nación, administración del INMLCF y SINDEMILEGAL para buscar el mecanismo y forma de financiación para que los municipios y gobernaciones den cumplimiento de la ley en lo referente a la construcción, dotación y sostenimiento de las morgues que cumplan con los estándares técnicos y ambientales. Plazo de cumplimiento 30 de Agosto de 2017

**PUNTO 36. EL GOBIERNO NACIONAL MODIFICARÁ LA REGLAMENTACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL SERVICIO HISTÓRICAMENTE GRATUITO A LAS ASEGURADORAS DEL SOAT, PARA EL COBRO Y PAGO EFECTIVO DE**

**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia**  
**Negociación Colectiva**

**LAS NECROPSIAS RELACIONADOS CON ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ASÍ COMO ALCOHOLEMIAS, Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS QUE SE DERIVEN DE DICHO SERVICIO AL INMLCF**

Acuerdo:

Se creará una comisión conformada por Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Administración del INMLCF y SINDEMEDILEGAL con el fin de buscar que se reglamente que al momento del pago del SOAT se destine el 1% al presupuesto INMLCF. Plazo de cumplimiento la siguiente vigencia legislativa.

La Fiscalía General de la Nación impulsará ante el Congreso de la República dicha reglamentación.

**PUNTO 37. MODIFICAR LA REGLAMENTACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL SERVICIO HISTÓRICAMENTE GRATUITO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PARA EL COBRO Y PAGO EFECTIVO DE LAS NECROPSIAS QUE SE REALICEN EN EL INMLCF Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, CUANDO LA MANERA DE MUERTE SEA NATURAL**

Acuerdo:

Se creará una comisión conformada por Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Fiscalía, Administración del INMLCF y SINDEMEDILEGAL para dar una solución efectiva al problema de sobrecarga laboral generada por la realización de necropsias por muerte natural. Plazo de inicio 30 de agosto de 2017. La comisión establecerá su cronograma y plan de trabajo el cual no superara los 6 meses.

**PUNTO 38. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO 2013: AUMENTO DE PLANTA DE PERSONAL. POR ESTUDIO DE CARGAS LABORALES DEL 2014, EL INMLCF DETERMINÓ QUE LAS NECESIDADES DE PERSONAL ERAN DE 705 FUNCIONARIOS, DE LOS CUALES A LA FECHA SOLO SE HAN PROVISTO 110 CARGOS (60 CARGOS 2015 Y 50 CARGOS 2016)**

Mesa Central.

*ds*  
*[Handwritten signature]*

*RS*

*CS*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia**  
**Negociación Colectiva**

Se abordará en mesa central por tratarse de reestructuración de plantas de personal.

**PUNTO 39. ACTIVIDADES FORENSES CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO**

No Acuerdo:

\*\* Se dejan 2 precisiones:

1) El Ministerio del trabajo dará celeridad a las querellas interpuesta por SINDEMEDILEGAL con respecto a Salud y seguridad en el trabajo. Plazo de cumplimiento 30 de Agosto.

2) El Ministerio de Salud entregará a SINDEMEDILEGAL y a la administración del INMLC, copia completa del estudio referido en el Decreto 2655 de 2014: "ENFERMEDADES REPRESENTATIVAS ASOCIADAS A LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD DEL TRABAJADOR EN COLOMBIA, DEFINIDAS EN EL DECRETO 2090 DE 2003" Plazo de cumplimiento 30 de Agosto.

**PUNTO 40. AUXILIO PARA DESPLAZAMIENTOS PARA CONGRESOS, SEMINARIOS, ETC, DE LOS MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.**

Acuerdo

Se devuelve a mesa singular.

**PUNTO 41. NECESIDADES Y ATENCIÓN ESPECIAL PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

No hay acuerdo.

Refiere la Administración que no hay presupuesto para asignar a ese rubro, sobre todo si se tiene en cuenta los recortes presupuestales a los que se ha sometido a la entidad en los últimos años.

**PUNTO 42. RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA DESARROLLAR LA LABOR**

*Handwritten signatures and initials: P3, A, C72, 13, gmo*

*Handwritten signature: 708*

**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia**  
**Negociación Colectiva**

Va para mesa central unido al tema de modernización del Instituto.

**PUNTO 43. AUXILIO DE ALIMENTACIÓN**

No hay acuerdo.

**PUNTO 44. BENEFICIOS EN ACCESO A VIVIENDA**

Acuerdo:

Hay acuerdo en el sentido que existe ya un programa llamado SERVIMOS del DAFP, el acuerdo queda así:

El DAFP adelantará las acciones para ampliar la difusión del programa "SERVIMOS", a los a los funcionarios del INMLCF.

**E. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**PUNTO 45. AUMENTO DE PLANTA.**

**PUNTO 46. REFORMAS DE PLANTAS**

Se unificaron estos dos puntos.

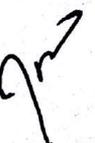
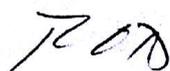
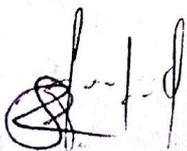
Se llega al siguiente Acuerdo:

El Gobierno a través del Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete a actualizar y presentar al DAFP en el segundo semestre de 2017, el proyecto de ampliación de planta de personal acorde con las políticas de formalización laboral.

**PUNTO 47. LA ENTIDAD QUE CONVOQUE A CONCURSO CONCERTARÁ CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES LOS EJES TEMÁTICOS.**

Delegado de Gobierno refiere que la oferta pública de empleo ya se cumplió, el proceso de pines empieza a venderse a partir del 20 de Junio de 2017, ya se actualizó el manual de funciones y ejes temáticos.

*ds* No hay acuerdo. .



**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia**  
**Negociación Colectiva**

**PUNTO 48. CONCEDER UN MES DE SUELDO DE VACACIONES A TODOS Y CADA UNO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, INDEPENDIENTEMENTE QUE SÓLO SE TOMEN LOS QUINCE DÍAS DE VACACIONES QUE SEÑALA LA NORMA LABORAL.**

Se traslada a mesa central por ser tema económico.

**PUNTO 49. CALIDAD DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR: EL ESTADO SUMINISTRARÁ LA DOTACIÓN CON MATERIALES DE CALIDAD CERTIFICADA POR ICONTEC.**

El delegado del gobierno aclara que la compra de dotación está sometida al acuerdo marco de precios, que permite tener una economía de escala y obtener buenas dotaciones, sería una falta gravísima no cumplirlo.

No hay acuerdo.

**PUNTO 50. EL GOBIERNO EXPEDIRÁ DECRETO POR EL CUAL SE ESTABLEZCA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A TODOS SUS EMPLEADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.**

El Ministerio ya presentó el anteproyecto para el 2018 y ahí está incluido la solicitud del presupuesto para el servicio de transporte. Se pasa a mesa central.

**PUNTO 51. ACCESO A PARQUEADEROS. LAS ENTIDADES PÚBLICAS GARANTIZARÁN A LOS DIRECTIVOS SINDICALES CUPOS DE PARQUEADERO GRATUITOS.**

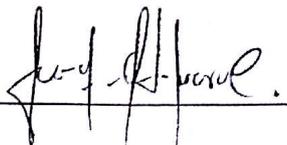
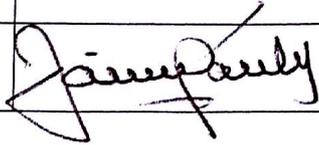
Acuerdo: El Ministerio de Justicia gestionará ante la compañía El Éxito para que le den una tarifa preferencial con un cupo de parqueadero para cada uno de las organizaciones sindicales de la entidad.

Para constancia se firma por los integrantes de la mesa, a los doce (12) días de mes de junio de 2017,

**Acta de Preacuerdos Mesa Justicia  
Negociación Colectiva**

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Álvaro Gómez Trujillo	Secretario General - MINJUSTICIA	
Ramiro Vargas Díaz	MINJUSTICIA	
Andrés Felipe González	DAFP – Asesor	
Francisco Camargo	DEP - DAFP	
Gustavo Barbour Díaz	MINJUSTICIA	
Ricardo Villa	MINTRABAJO	
Martin Emilio Sepúlveda	INMLCF - Jefe de Oficina de Planeación	
Julián Ruiz	FGN	
Santiago Alba Herrera	Consejo Superior de la Judicatura	
Juan Pablo Rodríguez	Consejo Superior de la Judicatura	
José Nemesio Moreno Rodríguez	INPEC – Director de Gestión	
Christian López Mora	CGT	
Nelson Barrera Morales	CGT	
Elsa Páez García	CGT	
Jimmy Suarez Orozco	FECOTRASERVIPU BLICOS	
Cesar Augusto Fandiño Sosa	CUT	
Fredy Machado	CUT	
Luis Orlando Chinchilla	UTRADEC	
Javier Oviedo Gutiérrez	CUT	
Gerson Carvajal	CUT	
Nelson López Méndez	INPEC – UTC	
Wilson Eduardo Puentes	FECOTRASERVIPU BLICOS	

Acta de Preacuerdos Mesa Justicia  
Negociación Colectiva

Luis Fernando Otálvaro Calle	FENALTRASE CUT	- 
Pedro Elías Betancourt	CSPC	
Jaime Hernando Sánchez Saavedra	UNETE	

*sh*

*sh*  
*gr*

*sh*

*sh*

*sh*  
*sh*

*sh*

*sh*  
*gr*